

AYUDAS DE ADQUISICIÓN DE LIBROS CURSO 2016/2017

El día 31 de marzo se publica la convocatoria de ayudas de libros en la que este año se presentan algunas novedades importantes, siendo las principales las siguientes:

- Para la concesión de estas ayudas será requisito imprescindible que la **renta global de la unidad familiar**, independientemente del número de miembros, se encuentre por debajo de 11.182.71 €.
- El procedimiento se realizará en dos fases; una de concesión y otra de justificación y pago. La factura pasa de ser un requisito a ser un documento justificativo.
- La factura se acompañará de una declaración del director del centro en el que justifique que el alumno se encuentra escolarizado, que la factura corresponde a los libros solicitados por el centro y que no los han recibido por el programa RELEO. Se establece la compatibilidad con dicho programa pero no para la adquisición del mismo material.
- Se establece la **OBLIGACIÓN** de los beneficiarios de **DEJAR LOS LIBROS SUBVENCIONADOS EN EL CENTRO** para formar parte de los bancos de libros.
- Las ayudas son estrictamente para **financiar libros de texto** excluyendo aquellos materiales no reutilizables que vengan separados de los libros, así como el material de apoyo.

LOS INTERESADOS PUEDEN RECOGER Y ENTREGAR LA SOLICITUD EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO.

PLAZO: del 1 al 15 de abril de 2016 en mismo centro

